



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2013-00174-00	352-12436	00-02-0015-0003-000	LOS ARRAYANES catastralmente LO 3 registralmente LOTE 3	04 OCTUBRE 2013	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, instaurada por la señora identificada con Cedula de Ciudadanía No de, respecto del bien inmueble denominado LOS ARRAYANES catastral mente como LO 3 Y registralmente como LOTE 3, identificado con matrícula Inmobiliaria No. 352-12436 y código catastral 00-02-0015-0003-000, predio este que se encuentra ubicado en la vereda SAN JOSE del municipio de Lérida- Tolima.

SEGUNDO:

TERCERO:

CUARTO:

QUINTO:

SEXTO:

SEPTIMO:

OCTAVO:

NOVENO:

DECIMO:

DECIMO PRIMERO:

DECIMO SEGUNDO:

DECIMO TERCERO:

DECIMO CUARTO:

DECIMO QUINTO:

DECIMO SEXTO:

DECIMO SEPTIMO:

DECIMO OCTAVO:

DECIMO NOVENO:

VIGESIMO:

VIGESIMO PRIMERO:

VIGESIMO SEGUNDO:

VIGESIMO TERCERO:

VIGESIMO CUARTO:

VIGESIMO QUINTO: Notifíquese la admisión de esta solicitud al Señor Alcalde Municipal de Lérída (Tolima) o quien haga sus veces y al Ministerio Público.

VIGESIMO SEXTO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

VIGESIMO SEPTIMO:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fdo

EL JUEZ